



## **EDUCADORES**

### **(FORMACIÓN)**

#### **SAC-05-02-10**

Bogotá, D, C,

Señora

**JANETH HERNANDEZ**

Asunto: Normalista que no ha tenido estudios superiores por antigüedad y experiencia tiene el mismo rango de normalista superior..Radicado SAC ER 861.

En atención a su comunicación solicitando concepto sobre el asunto que adelante se relaciona le informo que daremos respuesta con la advertencia de lo previsto en el inciso tercero del artículo 25 del Código Contencioso Administrativo.

#### **OBJETO DE LA CONSULTA**

-“Existe un decreto que apoye a que una normalista egresada en 1985 y que no ha tenido estudios superiores, por antigüedad y experiencia tiene el mismo rango de normalista superior.”

#### **NORMAS CONCEPTO**

La ley 1297 de 2009 modifica el artículo 116 de la ley 115 de 1994, establece que para ejercer la docencia en el servicio educativo estatal se requiere entre otros, título de normalista superior expedido por una de las normales superiores reestructuradas, expresamente autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional.(ley 1297 de 2009 artículo 1)

El decreto ley 2277 de 1979 define el escalafón docente como el sistema de clasificación de los educadores de acuerdo con su preparación académica, experiencia docente y méritos reconocidos; establece los requisitos para ingreso y ascenso de los educadores titulados a los distintos grados del escalafón nacional docente; en cuanto al título de bachiller pedagógico establece que con su preparación académica, experiencia y capacitación, con este título se puede ascender hasta el grado 8; establece que para los efectos del escalafón nacional docente, los títulos de normalista, normalista rural con título de bachiller académico o clásico son equivalentes al de bachiller pedagógico. (Decreto ley 2277 de 1979 artículos 8, 10, 10 párrafo literal e, 12)

De conformidad con las disposiciones citadas y los hechos enunciados en ella, no existe norma que equipare el título de normalista obtenido antes de la entrada en vigencia de la ley 115 de 1994 al de normalista superior; la persona que ha adquirido el título de normalista para los efectos del escalafón nacional docente, con su preparación académica, experiencia y capacitación, con este título puede ascender hasta el grado 8.

Cordial saludo

**JORGE ALBERTO BOHORQUEZ CASTRO**

Jefe Oficina Asesora  
Preparado por N C T  
Radicado SAC ER 861